

MENDOZA, **20 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 16303/26 caratulado: "PRIETO, Valentina S/  
Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente. FAD".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de labonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes del mes de JUNIO de 2026, es decir, al mes siguiente de la presentación de las probanzas en el expediente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Valentina PRIETO (Legajo N° 35582- CUIL 23-30819037-4) una Antigüedad Docente acumulada al TRECE (13) de mayo de 2026, de **CUATRO (4) años y OCHO (8) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Instituto N°9-002 "Tomás Godoy Cruz"	03/05/2022	24/03/2024	01	10	21
Instituto N°9-002 "Tomás Godoy Cruz" / FAD UNCUYO	25/03/2024	13/05/2026	02	01	17
<b>Licencia sin goce de haberes</b>					
<b>TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA</b>			<b>04</b>	<b>00</b>	<b>08</b>

ARTÍCULO 2°.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **junio de 2026**.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 282**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO